1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL [X]		INFORME FINAL []
Cuota Número **01**		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. **34-14-08-0598 de 2024**		
Nombre completo del contratista: **ALFREDO ENRIQUE PINZÓN SANTAMARIA**		
Documento de identificación: **76.305.237**		
Nombre del supervisor: **DIANA MARCELA LEÓN NÚÑEZ**		
Dependencia: **SECRETARÍA JURÍDICA**		
Objeto del contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES ED AL SECRETARÍA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE JAMUNDÍ**		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio **12 de junio de 2024**	Fecha terminación **31 de octubre de 2024**	
Modificación(es) al contrato: N/A		
Suspensión: N/A		
Reanudación: N/A		
Cesión: N/A		
Terminación anticipada: N/A		
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO		
Valor inicial del contrato: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.500.000.00)		
Adición: N/A		
Prórroga: N/A		
Información para Retención en la fuente:		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Declaración de Dependientes		X
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 17.500.000	$ 3.500.000	$0	$ 14.000.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: **9467966285** No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: **67649277** Operador: **APORTES EN LÍNEA** Fecha de Pago: **04/06/2024** Periodo de pago de la seguridad social: **Mayo de 2024**

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista Alfredo Enrique Pinzón Santamaria cumplió con el objeto del contrato No. 34-14-08-0598 de 2024, correspondiente a la primera cuota, para lo cual desarrolló las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 1: Brindar apoyo jurídico en la proyección y elaboración de respuestas de derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y demás requerimientos de los órganos de control y Despachos Judiciales que se presenten ante la Secretaría Jurídica.

- Brindó apoyo jurídico en la proyección de alegatos de conclusión del proceso N° 201800029, demandante Paola Andrea Saa Ayala y otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

- Brindó apoyo jurídico dentro del Proceso de Actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Jamundí, demandas en contra y sentencias en contra años 2022 a 2024, de la siguiente manera:
 - ✓ **DEMANDAS EN CONTRA.** Rad. 11001333603420220029000 Reparación Directa - 76001333100820060002600 Demanda Ejecutiva - 76001333301820220001300 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333300820220024400 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333302020220007600 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333300620220025500 Nulidad y Restablecimiento del Derecho (otros asuntos) - 76001333301320220023500 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333301920220016400 Acción Popular - 76001333300220220019000 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001333301320220014200 Acción Popular - 76001333301220220019900 Reparación Directa - 76001333300520220028300 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001333300120220002900 Proceso Ejecutivo - 76001333302020220012900 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 11001333603520220031100 Reparación Directa - 76001333302120220000900 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333301720220010900 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333302120220012800 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001333300320220022200 Controversias Contractuales - 25000233600020230029600 Reparación Directa - 76001333301720230010900 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001333301720230033600 Nulidad Simple - 76001333300920230034500 Reparación Directa - 2023-00350 Verbal Declaración de Pertenencia - Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio - 76001333301522023001 1000 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76111333300120230005200 Protección de los Derechos e Intereses Colectivos - Acción Popular - 76001333300920230005500 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333300020230024500 Acción Popular - 76001333301820230008100 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001333300920230007700 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333301320230018500 Reparación Directa - 76001333300120230007000 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001333301320230023900 Acción de Cumplimiento - 76001333301620230020100 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001310501120230023400 Ordinario Laboral - 76001333301620230005300 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Tributario - 76001233300020230026000 . Nulidad - 76001333301420230031000 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001333300220230014800 Controversias Contractuales - 20230143000 Ejecutivo Singular - 20230142900 Ejecutivo Singular - 76001333301320230023900 Acción de Cumplimiento - 76001333301220230029800 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001310301420230029600 Ejecutivo - 76001333301020230033300 - Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001310500120230055300 Ordinario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Laboral primera instancia - 76001310501420230030000 Ordinario Laboral - 25000233600020230029500 Reparación Directa - 76001333300620230031400 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333300220230017900 Ejecutivo - 76001333301420230030600 Acción Popular - 76001333300620230022900 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001333300620230030900 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333300320230007100 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333300920230018000 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 52000233600020230027600 Reparación Directa - 76001333300820230021300 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76111333300120240002000 Simple Nulidad - 76001333300220240010900 Reparación Directa - 19001333300420240003500 Acción de Cumplimiento - 76001233300020240006000 Reparación Directa - 76001333300620240003700 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001333301620240003900 Nulidad - 76001333301620240001000 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001333300320240004001 Acción de Cumplimiento - 76001333301520240001400 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral.

- ✓ **SENTENCIAS EN CONTRA.** Rad. 76001333301320180020000 Nulidad y restablecimiento del derecho laboral - 76001333302120210021800 Acción de Cumplimiento - 76001233300020230028400 Revisión de Constitucionalidad y Legalidad - 76001233300020230053100 Revisión de Constitucionalidad y Legalidad - 76001333300820230010500 Acción de Cumplimiento - 76001333300620220009801 Ejecutivo - 76001333301520180022100 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333301620220025101 Acción de Cumplimiento - 76001333300220220009000 Acción Popular - 76001333300220150044000 Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 2: Apoyar la elaboración de actos administrativos que expida la Secretaría Jurídica del Municipio de Jamundí.

➢ No se le requirió en este periodo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 3: Brindar apoyo en el proceso de revisión de actos administrativos que remitan las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Jamundí a la Secretaría Jurídica.

➢ No se le requirió en este periodo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4: Apoyar desde el rol jurídico la gestión administrativa de la Secretaría Jurídica.

➢ Apoyó desde el rol jurídico en contestación a reforma demanda Reparación Directa, Rad. N° 202400060, demandante Iván Mauricio Ortiz Sarmiento y otro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

➢ Apoyó desde el rol jurídico en resumen hechos y pretensiones Rad. 2019-00285, demandante Tito Yule y otros.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5: Apoyar el seguimiento a los procesos judiciales, administrativos y contractuales de la Secretaría Jurídica.

➢ No se le requirió en este periodo.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

N/A

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criteros de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

		No cumple: 0	
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)			
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)			

Nivel de cumplimiento	Rango de resultados de la evaluación final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante presentó algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

8. FIRMAS RESPONSABLES

Diana Marcela León ~~Núñez~~
Supervisora Contrato

Fecha de suscripción del informe de supervisión: **24 de junio de 2024**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

INFORME DE ACTIVIDADES MES DE JUNIO DE 2024

Nombre: ALFREDO ENRIQUE PINZÓN SANTAMARIA
Cédula: 76.305.237
Secretaría: Secretaría Jurídica

Cordial Saludo,

Comedidamente remito informe de actividades realizadas, para el pago de la cuota No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 34-14-08-0598 de 2024, así:

ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 1: Brindar apoyo jurídico en la proyección y elaboración de respuestas de derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y demás requerimientos de los órganos de control y Despachos Judiciales que se presenten ante la Secretaría Jurídica.

- Brindé apoyo jurídico en la proyección de alegatos de conclusión del proceso N° 201800029, demandante Paola Andrea Saa Ayala y otros.
- Brindé apoyo jurídico dentro del Proceso de Actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Jamundí, demandas en contra y sentencias en contra años 2022 a 2024, de la siguiente manera:
 - ✓ **DEMANDAS EN CONTRA.** Rad. 11001333603420220029000 Reparación Directa - 76001333100820060002600 Demanda Ejecutiva - 76001333301820220001300 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333300820220024400 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333302020220007600 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333300620220025500 Nulidad y Restablecimiento del Derecho (otros asuntos) - 76001333301320220023500 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333301920220016400 Acción Popular - 76001333300220220019000 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001333301320220014200 Acción Popular - 76001333301220220019900 Reparación Directa - 76001333300520220028300 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001333300120220002900 Proceso Ejecutivo - 76001333302020220012900 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 11001333603520220031100 Reparación Directa - 76001333302120220000900 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333301720220010900 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333302120220012800 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001333300320220022200 Controversias Contractuales - 25000233600020230029600 Reparación Directa - 76001333301720230010900 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001333301720230033600 Nulidad Simple - 76001333300920230034500 Reparación Directa - 2023-00350 Verbal Declaración de Pertenencia - Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio - 76001333301522023001 1000 Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Laboral - 76111333300120230005200 Protección de los Derechos e Intereses Colectivos - Acción Popular - 76001333300920230005500 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333300020230024500 Acción Popular - 76001333301820230008100 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001333300920230007700 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333301320230018500 Reparación Directa - 76001333300120230007000 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001333301320230023900 Acción de Cumplimiento - 76001333301620230020100 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001310501120230023400 Ordinario Laboral - 76001333301620230005300 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Tributario - 76001233300020230026000 . Nulidad - 76001333301420230031000 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001333300220230014800 Controversias Contractuales - 20230143000 Ejecutivo Singular - 20230142900 Ejecutivo Singular - 76001333301320230023900 Acción de Cumplimiento - 76001333301220230029800 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001310301420230029600 Ejecutivo - 76001333301020230033300 - Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001310500120230055300 Ordinario Laboral primera instancia - 76001310501420230030000 Ordinario Laboral - 25000233600020230029500 Reparación Directa - 76001333300620230031400 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333300220230017900 Ejecutivo - 76001333301420230030600 Acción Popular - 76001333300620230022900 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001333300620230030900 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333300320230007100 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333300920230018000 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 52000233600020230027600 Reparación Directa - 76001333300820230021300 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76111333300120240002000 Simple Nulidad - 76001333300220240010900 Reparación Directa - 19001333300420240003500 Acción de Cumplimiento - 76001233300020240006000 Reparación Directa - 76001333300620240003700 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001333301620240003900 Nulidad - 76001333301620240001000 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral - 76001333300320240004001 Acción de Cumplimiento - 76001333301520240001400 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral.

- ✓ **SENTENCIAS EN CONTRA.** Rad. 76001333301320180020000 Nulidad y restablecimiento del derecho laboral - 76001333302120210021800 Acción de Cumplimiento - 76001233300020230028400 Revisión de Constitucionalidad y Legalidad - 76001233300020230053100 Revisión de Constitucionalidad y Legalidad - 76001333300820230010500 Acción de Cumplimiento - 76001333300620220009801 Ejecutivo - 76001333301520180022100 Nulidad y Restablecimiento del Derecho - 76001333301620220025101 Acción de Cumplimiento - 76001333300220220009000 Acción Popular - 76001333300220150044000 Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 2: Apoyar la elaboración de actos administrativos que expida la Secretaría Jurídica del Municipio de Jamundí.

➢ No se me requirió en este periodo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 3: Brindar apoyo en el proceso de revisión de actos administrativos que remitan las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Jamundí a la Secretaría Jurídica.

- No se me requirió en este periodo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4: Apoyar desde el rol jurídico la gestión administrativa de la Secretaría Jurídica.

- Apoyé desde el rol jurídico en contestación a reforma demanda Reparación Directa, Rad. N° 202400060, demandante Iván Mauricio Ortiz Sarmiento y otro.
- Apoyé desde el rol jurídico en resumen hechos y pretensiones Rad. 2019-00285, demandante Tito Yule y otros.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5: Apoyar el seguimiento a los procesos judiciales, administrativos y contractuales de la Secretaría Jurídica.

- No se me requirió en este periodo.

NOTA: Los anexos y productos realizados reposan en el archivo físico y digital de la Secretaría de Gobierno.

Cordialmente,

ALFREDO ENRIQUE PINZÓN SANTAMARÍA
C.C. N° 76.305.237 de Popayán

Secretaría de Hacienda
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES
NO OBLIGADAS A FACTURAR
NO RESPONSABLES DEL IVA

Entrada en vigencia: 24/01/2022

VERSIÓN 2

A. DATOS DEL ADQUIRENTE				
1. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	2. RUT/NIT	890,399,046	0
3. Fecha de la Transacción	24 06 2024	4. Código Unidad de Gasto	**0401**	
5. Dependencia u Oficina	Secretaría Jurídica			
6. Dirección - Organismo	Carrera 10 # 13-56	7. Teléfono	5190969	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO				
8. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	Alfredo Enrique Pinzon Santamaria	9. NIT/C.C.	76,305,237	N. A.
10. Dirección	Calle 8B # 4A-49 Sur Piso 1 B/El Socorro	11. Ciudad	Jamundi	
12. Correo Electrónico	pinzonsalfredo@gmail.com	13. Teléfono	3148725720	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN				
14. Concepto de la Operación	Prestación de Servicios Profesionales - Cuota No. 1			
15. Valor de la Operación	$ 3,500,000	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS		
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL				
16. Número Contrato	34-14-08-0598 de 2024	17. CDP	1607	
		18. RP	2020	
19. Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS JUDICIALES ED AL SECRETARÍA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE JAMUNDÍ.			
20. Valor del Contrato	$ 17,500,000	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS		
21. Firma del Beneficiario				

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76305237		PINZON SANTAMARIA ALFREDO ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 88 # 4A Sur- 49 Esquina	JAMUNDI-VALLE	5928721	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	676492776	9467966285	I	2024/06/13	2024/06/04	NEQUI	0	$406,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000		$7,400		$0	$0		$406,400	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000		$7,400		$0	$0		$406,400	
Ciudad: JAMUNDI Depto: VALLE (1 Afiliados)																					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000		$7,400		$0	$0		$406,400	
1	CC	76305237	PINZON ALFREDO																	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$175,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,400,000	0.522%	$7,400	0	$0	$0	No	$406,400
Total	**Afiliados(1)**																					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000		$7,400		$0	$0		$406,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76305237		PINZON SANTAMARIA ALFREDO ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 88 # 4A Sur- 49 Esquina	JAMUNDI-VALLE	5928721	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	676492776	9467966285	I	2024/06/13	2024/06/04	NEQUI	0	$406,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,000	$0	$0	$224,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$224,000	$0	$0	$224,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,400	$0	$0	$7,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,400	$0	$0	$7,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,000	$0	$0	$175,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$175,000	$0	$0	$175,000
TOTAL				1	$406,400	$0	$0	$406,400

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2024/06/01 12:16 PM